

**RESOLUCIÓN No. 190 DE SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SA-SI-008-2026**

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0055 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar el siguiente objeto: **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBAR”**.

Que el Artículo 2° de la ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que de acuerdo con el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, a través del procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado seis (6) de agosto de 2026, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) aviso de convocatoria; ii) estudios previos; iii) pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No **SA-SI-008-2026**, cuyo objeto es el: **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBAR”**, los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

NIT Que los interesados en el proceso de selección presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas en el SECOP II.

Que el presupuesto oficial del proceso se estimó en la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.565.771.162) Incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.

Que el valor estimado del contrato se encuentra respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 202602857 de 16 de julio de 2026 y N° 202603605 de 4 de septiembre de 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto de la secretaria de Hacienda el cual se relaciona a continuación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No **SA-SI-008-2026**, cuyo objeto es el: **“ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBAR”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás anexos	6 de agosto de 2026	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones del proyecto de pliego, del Acto Administrativo de Apertura y del PLIEGO DE CONDICIONES	7 de septiembre de 2026	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	10 de septiembre de 2026	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al PLIEGO DE CONDICIONES	15 de septiembre de 2026	A través de la Plataforma SECOP II,

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1		www.colombiacompra.gov.co. SC-CER103095 - SA-CER 769031
Plazo máximo para expedir Adendas.	15 de septiembre de 2026, hasta las 7:00 P:M	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de las Ofertas.	17 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Diligencia de Cierre y Apertura del Sobre No. 1.	17 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para evaluar las ofertas	23 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del Informe de Habilitación de los oferentes.	23 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Presentación de observaciones al Informe de Habilitación.	Hasta el 28 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Secretaría General Alcaldía Distrital de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1		
Plazo para subsanar requisitos habilitantes.	Hasta el 28 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación del Informe final de habilitación:	30 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co . Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Apertura del sobre No. 2 y Audiencia de Subasta Inversa Electrónica de Adjudicación del Proceso de Selección o Declaratoria de Desierto	1 de octubre de 2026 A LAS 10:00 A.M.	Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Publicación del Acto Administrativo.	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Plazo para la celebración del Contrato y expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.

NIT: 2000100001001	Liquidación y pago de las estampillas que se generen por la suscripción del presente contrato	Dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del mismo	
--------------------	---	---	--

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

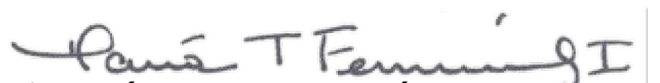
ARTICULO TERCERO. ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO. CONVÓQUESE a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2026.


MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
 Secretaria General del Distrito.

Proyectó: Diana Ortega J// Asesor externo en contratación, Secretaria General
 Revisó: Katherine Numa// Asesora externa en contratación, Secretaria General
 Aprobó: José Caicedo // Jefe de Oficina de contratación